

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0979-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 17 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en noventa (90) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a *la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,* para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que mediante la Resolución N° 0058-2016-UNHEVAL-CU, del 14.ENE.2016, suscrita por el ex Rector, que ratificó, en todos sus partes, la Resolución N°0609-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2015, de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, que aprobó en vías de regularización la Carga Académica del Post Doctorado en Ciencias, Doctorados, Maestrías y Programas de Segunda Especialidad de la Sede Central y Secciones Descentralizadas 2015;

Que el Director Interino de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio N° 020-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 01.MAY.2016, manifiesta que el pleno del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado en sesión ordinaria de fecha 19.ABR.2016, acordó validar la emisión de la Resolución N° 0609-2016-UNHEVAL/EPG-CD, por lo que solicita su aprobación;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0979 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario Interino, del 04.MAY.2016, sin observación, el pleno acordó anular la Resolución N° 0058-2016-UNHEVAL-CU, del 14.ENE.2016, del ex Rector, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, en mérito a la *Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidad Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220*, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD, del 20.JUL.2015, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016; y siendo necesario resolver el caso, acordó ratificar, en todos sus partes, la Resolución N° 0609-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2015, de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, que aprobó en vías de regularización la Carga Académica del Post Doctorado en Ciencias, Doctorados, Maestrías y Programas de Segunda Especialidad de la Sede Central y Secciones Descentralizadas 2015, cuyos datos figuran en la precitada Resolución; disponiendo que la Dirección de la Escuela de Postgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0455-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1°. **ANULAR** la Resolución N° 0058-2016-UNHEVAL-CU, del 14.ENE.2016, del ex Rector, porque fue emitida por autoridades cuyo mandato concluyó el 31.DIC.2015, en mérito a la *Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidad Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220*, aprobado con la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2015-SUNEDU/CD, del 20.JUL.2015, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y en mérito a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, del 05.FEB.2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR**, en todos sus partes, la Resolución N° 0609-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2015, de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, que aprobó en vías de regularización la Carga Académica del Post Doctorado en Ciencias, Doctorados, Maestrías y Programas de Segunda Especialidad de la Sede Central y Secciones Descentralizadas 2015, cuyos datos figuran en la precitada Resolución.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Postgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lo que transcribo a fld. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA Y NAVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- DACAD
- JPACAD
- EPG
- Archivo